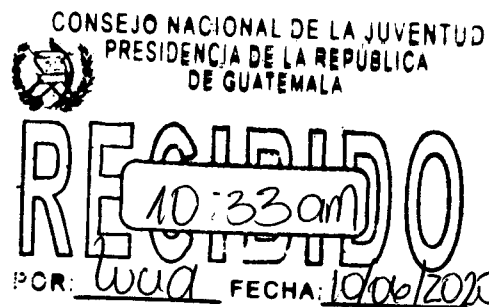


Guatemala, 9 de junio de 2020
REF.CCML-PAII-ydvp-163-2020

Ingeniero
José A. Grijalva
Director General
Consejo Nacional de la Juventud
Su Despacho



Respetable Señor Director:

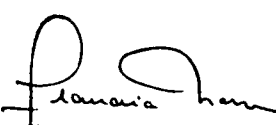
Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.


De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, la Defensoría de la Juventud realizó verificación en el Consejo Nacional de la Juventud con la finalidad de determinar las medidas que ha tomado como ente rector de la Política Nacional de la Juventud en relación a los programas que el Gobierno de Guatemala implementa a favor de la juventud o los lineamientos emitidos hacia éstos para atender a las y los jóvenes en el marco de la pandemia covid-19. En virtud de lo anterior, por este medio me permito trasladar las siguientes recomendaciones:

- a) Finalizar en breve el proceso diagnóstico de actualización de información de los programas que actualmente implementa el Gobierno de Guatemala y los que están dando respuesta a la emergencia de cara a la pandemia covid-19 para atender a las y los jóvenes.
- b) Proponer criterios, lineamientos o directrices al Gabinete Específico de Desarrollo Social con base en la información emanada de la mesa técnica de adolescencia y juventud, para realizar los ajustes necesarios para la atención priorizada y urgente de las y los jóvenes de cara a la emergencia generada por la pandemia covid-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos de la juventud.

Deseándole éxitos en sus actividades, me suscribo, con las muestras de mi consideración y estima.


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo